



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y COMERCIOS MINORISTAS, UBICADOS EN MUNICIPIOS O ENTIDADES LOCALES MENORES, CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS QUE DISPONGAN DE UN MÁXIMO DE DOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA O DOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS EN EL SECTOR DEL COMERCIO, EN FUNCIÓN DEL SECTOR CORRESPONDIENTE AL SOLICITANTE

ANEXO IV - JUSTIFICACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre/Razón Social			DNI/NIE/NIF	
Dirección		Localidad		
Provincia	Código Postal	Teléfono		Correo Electrónico
Localidad en la que se encuentra ubicada el establecimiento				

DATOS DEL REPRESENTANTE (solo personas jurídicas)

Apellidos y nombre	DNI	Tel. móvil
Cargo	Correo Electrónico	

DOCUMENTACIÓN APORTADA

	PARA PERSONAS FÍSICAS
	Informe de bases y cuotas satisfechas ingresadas a la Seguridad Social desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, en caso de que se solicite para el trabajador autónomo titular del establecimiento.
	En caso de que se solicite para un trabajador contratado por el titular del establecimiento: Justificantes de pago de los seguros sociales, documento cálculo global del trabajador entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024, nóminas del trabajador firmadas por la empresa para el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de octubre de 2024 y justificantes de pago de las nóminas.
	PARA PERSONAS JURÍDICAS
	En el caso de personas jurídicas informe de datos para la cotización desde el 1 de enero de 2024 al 31 de octubre de 2024.
	En caso de que se solicite para un trabajador contratado se deberá presentar: Justificantes de pago de los seguros sociales, documento cálculo global del trabajador entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024, nóminas del trabajador firmadas por la empresa para el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de octubre de 2024 y justificantes de pago de las nóminas.
	Informe de vida laboral del solicitante o código de cuanta de cotización, entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2024.

En....., a de de 2024.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS